



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 237-DP-2015

VISTO: Las invitaciones para participar de las jornadas de reflexion e intercambio "Las defensorias especificas de niñez y adolescentes: de las leyes a la realidad", organizadas por UNICEF en la Ciudad de Rosario, se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y a participar en Montevideo, Uruguay, del Encuentro denominado XX Congreso Anual, XX Asamblea General Ordinaria y reunión de las redes temáticas de la FIO, y:

CONSIDERANDO:

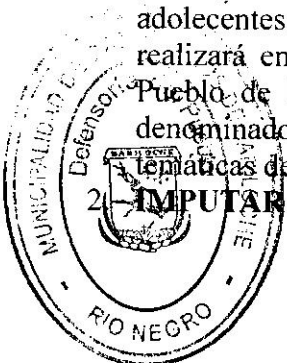
- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí se dirigirá a la Ciudad de Rosario para participar de las jornadas de reflexion e intercambio "Las defensorias especificas de niñez y adolescentes: de las leyes a la realidad", organizadas por UNICEF ;
- Que durante los días 7 y 8 de noviembre del corriente se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina;
- Que durante los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente se desarrollará en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, el Encuentro denominado XX Congreso Anual, XX Asamblea General Ordinaria y reunión de las redes temáticas de la FIO;
- Que se adquirieron los pasajes con anticipación por la empresa Aerolineas Argentinas Resolucion 210-DP-15 y 227-DP-15 y 237-DP-15 se procede a la adquisición de pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires, Buenos Aires- Ciudad de Rosario -Ciudad de Buenos Aires -Montevideo, Montevideo-Buenos Aires y Buenos Aires-Bariloche con salida el día 4 de noviembre y regreso el 12 de noviembre;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 08 (Ocho) días;
- Que se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

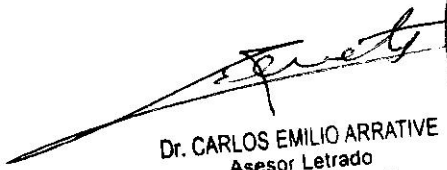
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182)** por \$ **4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)** en concepto de viáticos por 08 (ocho) días según Resolución 113-I-13, para participar en las jornadas de reflexion e intercambio "Las defensorias especificas de niñez y adolescentes: de las leyes a la realidad", organizadas por UNICEF en la Ciudad de Rosario, se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y a participar en Montevideo, Uruguay, del Encuentro denominado XX Congreso Anual, XX Asamblea General Ordinaria y reunión de las redes temáticas de la FIO.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad..

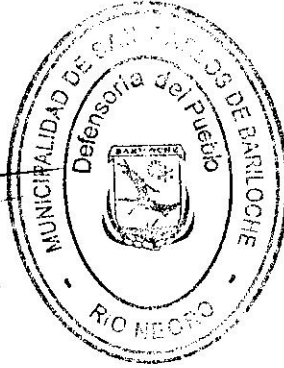


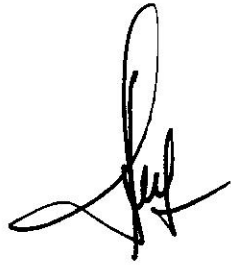
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Noviembre 2015.-

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|---|--|--|


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche